

DECRETO ALCALDICIO N° 22821

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, **04 SEP 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 41 de fecha 11.04.2023 del Capitán de Carabineros Sr. Pablo Fuentes Valenzuela, que solicita factibilidad de otorgar Talonarios de Infracción, para la Subcomisaria de Requinoa y Reten de los Lirios, con el fin de continuar realizando el servicio policial en la comuna.

El Memo N°109 de fecha 25.08.2023 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorice proceso de compra mediante trato directo bajo el Artículo 10, N°7 letra F) Confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada, través del Portal Mercado Público, para la "Adquisición de 100 talonarios de Infracción para la Subcomisaria de Requinoa y Reten de Los Lirios".

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición mediante trato directo a través de Portal Mercado Público, por la "Adquisición de 100 talonarios de Infracción" al proveedor Casa de Monedas de Chile S.A., Rut 60.806.000-6, por un total de \$ 575.960 IVA Incluido.

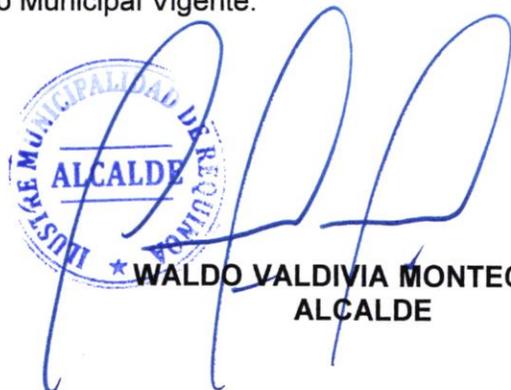
IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-001 "Materiales de Oficina", Área Municipal, Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/JOS/LGE/jos
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Adquisiciones (1)
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE